

Resumen de las medidas adoptadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con motivo de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, a consecuencia de la situación provocada por la evolución del coronavirus COVID-19

Primera. La suspensión temporal de la actividad formativa hasta el 25 de marzo, inclusive, se refiere exclusivamente a las actividades presenciales (docencia, prácticas y evaluación). Por consiguiente, todas las actividades formativas que estuvieran programadas, y que no sean presenciales podrán desarrollarse según lo previsto (tutoría online, entrega de trabajos por e-mail o a través de Moodle, etc.). Las actividades docentes no presenciales no están suspendidas.

Ante la eventualidad de que esta situación se prolongue más allá del 25 de marzo, el profesorado de cada Departamento preparará actividades on-line para sustituir a las clases presenciales. Se avanzará también en la elaboración de alternativas de evaluación distintas del examen final presencial, por si fuese imposible la realización de este tipo de exámenes por suspensión de la actividad de la Universidad. Se informará oportunamente a los estudiantes con la suficiente antelación de producirse estos cambios.

Segunda. Con carácter general y en línea con el resto de Facultades de la UAM, la programación académica del segundo semestre y el calendario de pruebas de evaluación final no se verá modificada por el momento, puesto que no es posible conocer la situación pasado el día 25 de marzo.

Esto es, a fecha de hoy, se mantiene el calendario de pruebas de evaluación previsto para el segundo semestre de la convocatoria ordinaria y para la convocatoria extraordinaria. No obstante, la evolución de la enfermedad podría derivar en cambios en este punto, por lo que se recuerda la

importancia de mantenerse atentos a las comunicaciones oficiales por correo electrónico del Rectorado y de la Facultad.

Tercera. En relación con los TFG y TFM y las reuniones tutoriales de tesis doctoral se suspenden todas las reuniones presenciales y se propone la celebración de las reuniones a través de medios electrónicos como Skype o correo electrónico. Las actividades formativas de Doctorado están suspendidas.

Cuarta. Prácticas externas. Dada su consideración como actividad docente presencial, quedan suspendidas temporalmente las prácticas externas en entidades públicas y privadas del territorio de la Comunidad de Madrid, así como aquellas en el territorio de otra Comunidad autónoma e impliquen un desplazamiento del estudiante desde la Comunidad de Madrid. No obstante, siempre y cuando las entidades colaboradoras aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial (por ejemplo, telepráctica), se podrá continuar con la realización de las prácticas en esta modalidad.

Transcurrido el plazo de suspensión continúan las prácticas tal y como se venían desarrollando, salvo que la entidad colaboradora indique otra cosa. Si no es posible continuar las prácticas en la entidad colaboradora, se valorará la reubicación del estudiante en otra entidad para completar sus prácticas (necesidad de convenio y anexo).

Se recomienda a todos los estudiantes que estaban cursando prácticas externas antes de la suspensión, que se pongan en contacto con su tutor académico para tratar su caso de forma personalizada.

Quinta. Alumnos en programas de movilidad.

Respecto de los estudiantes de movilidad *incoming* en la UAM, se siguen las mismas reglas que para los alumnos propios de la UAM.

En el caso de los alumnos *outgoing* de la UAM en países para los que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) permite cancelar o posponer la estancia por causas de fuerza mayor, los estudiantes que permanecen en las universidades de destino y a los que la universidad ofrece evaluación en destino serán evaluados conforme a la normativa de la universidad de acogida. Cuando no se pueda realizar la evaluación en el país de destino (por causa no imputable al estudiante) o cuando el estudiante renuncie y regrese a la UAM, se dará una solución personalizada a través de su coordinador y del Vicedecano de Relaciones Internacionales.

En Madrid, a 12 de marzo de 2020



Miguel Angoitia Grijalba

Secretario académico